

28.374



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B60
SUBCLASE R

180943

Nº 180-943

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON DANIEL Y PEDRO SERRANO FERNANDEZ

RESIDENCIA: Pérez Galdós, 90- VALENCIA

ENUNCIADO: UNA ARMADURA PERFECCIONADA PARA ESPEJOS

RETROVISORES

Prioridad: Patente n.º del

20 3 74

180943



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

28:3:74

180943



1
5
10
15
20
25
30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, una armadura perfeccionada para espejos retrovisores, concebida específicamente bajo la idea de una estructura abombada dorsalmente, que permita un acoplamiento fácil y cómodo, del espejo retrovisor, en relación con el complicado montaje que habitualmente presentan las armaduras para retrovisores.

Para conseguir dicho resultado, la armadura perfeccionada para espejos retrovisores objeto de la presente solicitud, queda caracterizada esencialmente porque la carcasa que la constituye, obtenida por estampación de una plancha metálica, presenta un abombamiento facetado dorsal que determina unas aristas aproximadamente diagonales, convergentes en otra arista transversal central; comprendiendo idéntica constitución facetada central una placa superpuesta interiormente a la carcasa, que recibe el anclaje a través de la citada carcasa, de dos placas anguladas exteriores que presentan uno de sus lados superpuestos entre sí en disposición normal a ella y sus otros dos lados quedan superpuestos a distintas facetas de la misma, sobre las cuales son traspasadas por remaches que determinan dicho anclaje; en tanto que los lados de dichas placas, superpuestos entre sí, reciben a su través al nexo de anclaje de la carcasa al brazo de soporte correspondiente.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

30:3:180943



1

La figura 1ª, consiste en una representación de la armadura perfeccionada para espejos retrovisores, objeto de la presente solicitud, seccionada transversalmente, en la que facilmente podemos observar la carcasa -1- que presenta superpuesta interiormente una placa -2- de idéntica constitución facetada dorsal, como la presentada por el abombamiento dorsal de la carcasa -1- que presenta las aristas -8- y -9- aproximadamente diagonales y convergentes en la arista central -10-.

5

10

Asímismo podemos observar en la citada figura, las placas angulares -3- y -4-, cuyos lados verticales -11- quedan encarados entre sí, presentando en su parte media superior unos taladros pasantes -12-, atravesados por el espigón roscado -13- que a su vez queda comprendido en el extremo del brazo soporte -5-, al que se rosca la tuerca -6-.

15

Los lados -14- y -15-, quedan superpuestos exteriormente a la carcasa -1-.

20

Por último, podemos observar el acoplamiento entre las placas angulares -3- y -4-, la carcasa -1- y la placa -2-, efectuado mediante los roblones -7- que atraviesan los orificios -16-, que estas piezas presentan.

25

La figura 2ª, representa una vista esquemática de la planta de la armadura perfeccionada para espejos retrovisores, en la que podemos apreciar las placas angulares -6- y -7-, que presentan sus lados verticales -11- superpuestos entre sí, mientras que sus lados -14- y -15- quedan superpuestos sobre la carcasa -1-, en la que podemos apreciar las aristas -8- y -9- aproximadamente diagonales y convergentes en la vista central -10-, que comporta interiormente la placa -2-, representada en esta figura median-

30

23 3 74

- 5 -
180943



1 te líneas de trazos.

5 En el lado izquierdo de la figura 2ª, se encuentra representada mediante una vista en alzado posterior, la placa angular -4- que comporta en su lado vertical, -11- de forma perimetral acampanada, un orificio pasante -12-, mientras que su lado -14- de forma abarquillada, presenta dos orificios pasantes -16- en las proximidades de sus extremos redondeados.

10 Finalmente, a la derecha de la expresada figura y representada mediante una vista en alzado posterior, se encuentra la placa angular -3-, cuyo lado vertical -11-, presenta perimetralmente forma acampanada, en cuyo tramo superior central se observa un taladro pasante -12-, pudiendo apreciarse en su base la aleta abarquillada -15-, comportante de dos orificios pasantes -16- cerca de sus extremos laterales redondeados.

15
20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos de la armadura perfeccionada para espejos retrovisores que se solicita, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización de la armadura perfeccionada para espejos retrovisores que se solicita, que permite un acoplamiento rápido entre -

20 3 7
180943



1

piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

5

3ª.- Novedad funcional, determinada por la incorporación de dos placas anguladas exteriores, que presentan uno de sus lados superpuestos entre sí, en disposición normal a la carcasa y sus otros dos lados quedan superpuestos a distintas facetas de la misma, lo que produce en cualquier momento, la incorporación al brazo soporte que la acompaña.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

180943



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UNA ARMADURA PERFECCIONADA PARA ESPEJOS RETROVISORES, caracterizada esencialmente porque la carcasa- que la constituye, obtenida por estampación de una plancha metálica, presenta un abombamiento facetado dorsal que determina unas aristas aproximadamente diagonales, convergentes en otra arista transversal central; comprendiendo idéntica constitución facetada central, una placa superpuesta- interiormente a la carcasa, que recibe el anclaje a través de dicha carcasa de dos placas anguladas exteriores que presentan uno de sus lados superpuestos entre sí en disposición normal a la carcasa y sus otros dos lados quedan superpuestos a distintas faetas de la misma, sobre las cuales son transpasadas por remaches que determinan dicho anclaje; en tanto que dichos lados superpuestos entre sí de dichas placas, exteriores reciben a su través al nexo de anclaje de la carcasa al brazo de soporte correspondiente.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad "UNA ARMADURA PERFECCIONADA PARA ESPEJOS RETROVISORES".

Todo conforme queda reivindicado en la presente-Memoria que consta de ocho páginas con sus correspondientes descripciones y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 de mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.



180943

180943

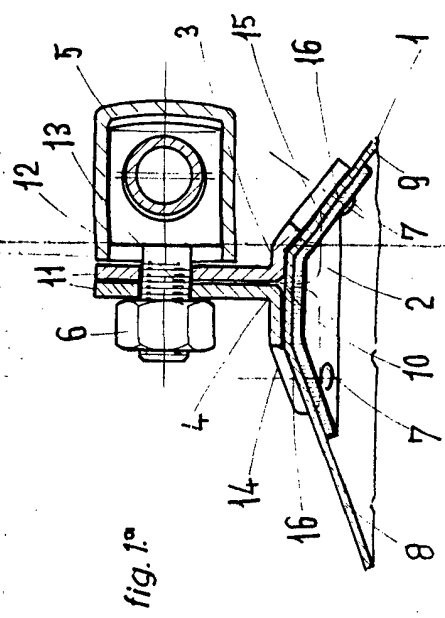


fig. 1.ª

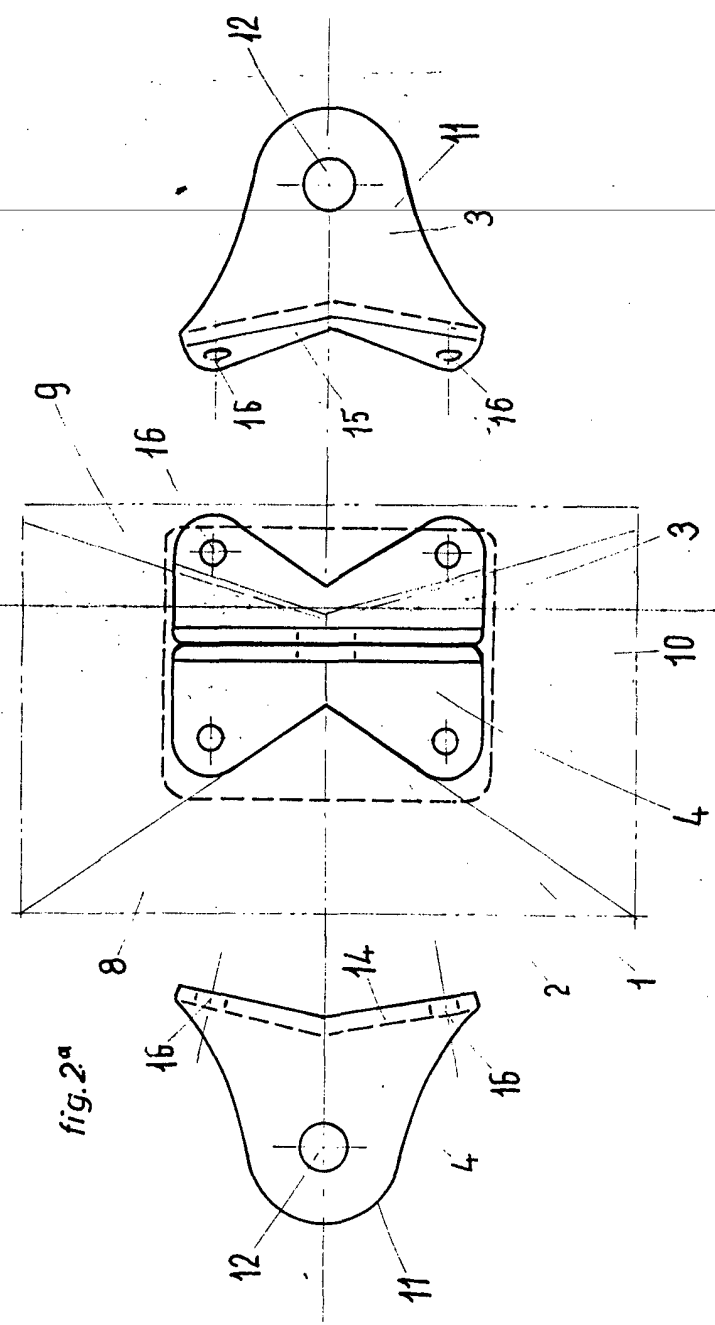


fig. 2.ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

